



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

PROCESO	:	RESTITUCIÓN	202000014
DEMANDANTE	:	GABRIEL ALBERTO TÉLLEZ ALVARADO	
DEMANDADO	:	METALES Y MADERAS DE RISARALDA S.A.	
FECHA AUTO	:	Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)	

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y cumplidos los requisitos previstos en los artículos 314 y 315, el Despacho dispone:

- 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA** respecto del proceso de restitución promovido por GABRIEL ALBERTO TELLEZ ALVARADO contra METALES Y MADERAS DE RISARALDA S.A.
- 2. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** practicadas y consumadas en el presente asunto. **Si existiere embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad requirente. OFÍCIESE.**
- 3.** Condénese en costas a la parte demandante en la suma de \$500.000. Secretaria liquidense en los términos del art. 366 del C.G.P.
- 4.** Condénese en perjuicios al demandante en los términos del inc. 3 del art. 316 del C.G.P.
- 5.** Previas las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE